

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA A LA
EMPRESA ECO NOMADES SpA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0788**

PUNTA ARENAS, **06 SEP 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) .-La carta ingresada con fecha 10.08.2016, con documentación presentada por la empresa **ECO NOMADES SpA.**, RUT N° **76.645.416-K**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) .-El informe técnico N°18, de fecha 02.09.2016, del Profesional Revisor Calificador, del Registro a nivel Regional, establece que la empresa **ECO NOMADES SpA.**, RUT N° **76.645.416-K**, cuenta con requisitos técnicos para su inscripción en el registro;
- c) .-El informe jurídico N°122, de fecha 26.08.2016, del Asesor Jurídico de esta Seremi, establece que la empresa **ECO NOMADES SpA.**, RUT N° **76.645.416-K.**, se encuentra conforme a derecho;
- d) .-Lo establecido en el D.S. N° 63 (V. y U.), de 1997, y sus modificaciones, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) .-Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- f) .-El D.S. N°49 de (V. y U.), de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **INSCRÍBASE** a la empresa **ECO NOMADES SpA.**, RUT N° **76.645.416-K**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en:

Categoría	Experiencia	Inscripción
CUARTA	0 U.F.	X, XI, XII Regiones

PUBLÍQUESE, RATIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

- Registro Constructores Viviendas Sociales Modalidad Privada SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Art. 7, letra g, Ley de Transparencia.